



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00000022--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (LIADE) solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Obra con el Sr. Mayco Nahuel ORELLANO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Que el Sr. Mayco Nahuel ORELLANO desarrollará tareas relacionadas a ejecución de ensayos y desarrollo de servicios de asistencia técnica a terceros en el Centro de Vinculación LIADE de esta Facultad;

Que el presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación LIADE;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, cumplimentándose con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo

Superior 2013;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con el Sr. Mayco Nahuel ORELLANO, (DNI 39.022.513), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Noviembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Laboratorio De Investigación Aplicada Y Desarrollo (LIADE) a los fines de notificar al interesado, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Eah/Mbl